

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 8 DE JULIO DE 2026

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes:

- 1/ **322.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ **323.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 3/ **324.-** Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística con proyecto básico para la construcción de un edificio de 11 viviendas y trasteros, en la finca sita en C/ Reyes Católicos nº 7, solicitada por Sasolar 2020, S.L. Expte. U.033.O/2025/32.
- 4/ **325.-** Propuesta de resolución para acordar la devolución de las fianzas depositadas por E.V.I., como garantías de la correcta gestión de los residuos y la reposición de elementos de la vía pública y urbanización como consecuencia de la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la finca sita en C/ Virgen de la Montaña nº 9. Urbanización Parque Guadarrama. Expte. U.053_CUATRIS.O/2024/11.
- 5/ **326.-** Propuesta de resolución para acordar la devolución de las fianzas depositadas por M.A.R.G., como garantías de la correcta gestión de los residuos y la reposición de elementos de la vía pública y urbanización como consecuencia de la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la finca sita en Avd. de los Rosales nº 59. Urbanización Parque Coimbra. Expte. U.053_CUATRIS.O/2024/16.
- 6/ **327.-** Propuesta de resolución para acordar la devolución de las fianzas depositadas por Talbón, S.L., como garantías de la correcta gestión de los residuos y la reposición de elementos de la vía pública y urbanización como consecuencia de la construcción de un edificio de 9 viviendas, en la finca sita en C/ Ávila nº 7. Expte. U.053_CUATRIS.O/2024/34.



- 7/ 328.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Frutiverso, S.L., por ocupación de la vía pública con varias cajas de fruta y verdura depositadas en la calzada, fuera del establecimiento catalogado como venta menor de alimentación y bebidas, sito en C/ de la Libertad nº 51. Locales A y B. Expte. U.009.D/2026/45.
- 8/ 329.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra L.G.N., por ejecución de obras sin título de naturaleza urbanística habilitante en vivienda, consistentes en realización de varios cerramientos en la fachada principal, en la posterior y en la planta primera del hastial con orientación noroeste, en la finca sita en C/ del Castaño nº 25 C. Expte. U.018.D/2026/22.
- 9/ 330.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Ozono 24 Obras e Instalaciones S.L., por ejecución de obras sin título de naturaleza urbanística habilitante en local, consistentes en obras de tabiquería interior, baños y apertura de ventanas, en la finca sita en Avda. de los Sauces nº 45. Local 5. Expte. U.018.D/2026/37.
- 10/ 331.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra Celendín Gastronomía, S.L., por incumplimiento del Decreto de la Gerente nº 98/25, de 13 de febrero, relativo a la prohibición del funcionamiento de la campana extractora en horario nocturno, en el establecimiento catalogado como Restaurante-Pizzería, denominado "Bar Arteaga", sito en C/ Huesca nº 14. Expte. U.009.D/2026/1.
- 11/ 332.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra J.A.M.B., por la realización de cambio de uso de local a vivienda sin título de naturaleza urbanística habilitante, en la finca sita en C/ Juan de Juanes nº 1. Posterior. Local 2 A. Expte. U.018.D/2026/21.
- 12/ 333.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra Entidad de Conservación Parque Móstoles Tecnológico, por incumplimiento de la Orden de Ejecución de la Gerente nº 694/24, de 23 de Septiembre, referente a obras de reparación de la pasarela peatonal sobre la Autovía A – 5. P.K. 17.960, para unir el PAU 5 "Móstoles Tecnológico" con los terrenos de la Universidad Rey Juan Carlos. Expte. U.018.D/2026/23.
- 13/ 334.- Propuesta de resolución sobre la estimación de alegaciones presentadas por S.H.H. contra el acuerdo 8/283, de fecha 10 de junio de 2026, adoptado por el Comité Ejecutivo, en el sentido de estar exenta de responsabilidad de la infracción consistente en ejecución de obras sin título de naturaleza urbanística habilitante en vivienda, consistentes en demolición parcial de la vivienda unifamiliar, en la parcela sita en C/ de los Cedros nº 18. Parcela 3–LL y el acuerdo del sobreseimiento del procedimiento y archivo del expediente. Expte. U.018.D/2026/35.



- 14/ 335.- Dación de cuenta de la finalización del procedimiento sancionador incoado contra J.A.M.B., por reconocimiento de responsabilidad, pago voluntario y desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa de la sanción que consta en el acuerdo de iniciación y con los efectos de éstos recogidos, relativo al ejercicio de la actividad de alquiler de local como vivienda sin título de naturaleza urbanística, en la finca sita en C/ Juan de Juanes nº 1. Posterior. Local 2 A. Expte. U.009.D/2026/25.

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día **dos de septiembre de dos mil veintiséis**, el abajo firmante, Gerente Municipal de Urbanismo expido el presente extracto a los únicos efectos de publicidad y transparencia oportunos en Móstoles a **siete de septiembre de dos mil veintiséis**.

La Gerente
(firmado digitalmente)

